

Comand. Jral de Marina

Callao Agto 19 / 1826

N-12

M.º de Estado en el Dep. de Hac.º

S.º Mitos

Incluye el exp.º de la Compra del Beng.º Americano Pubico con su Vandera del Perú bajo el nombre de Jral. Sucre

Practicada la dilig. del Reglam.º de 10 de Mayo el exp.º de la Compra del Beng.º Americano Pubico con el Ciudadano de Colombia, D. José Estrada y como Asecurado en el Perú deca naturalizar con su Vandera, q.º no se opuso el S.º Consul Jral de Colombia y ha causado la detencion de la grave enfermedad de Estrada que ha tenido q.º desan Apoderado p.º de él, y debiendo nombrarse el buq.º Jral Sucre.

Lima Agosto 19 / 1826. Puse al Comutado p.º de lo q.º ofero, prevenido en el art.º 12 del Reglam.º de Comercio de 6.º de Junio del presente año.

Dis. que a.º V.º
J.º P.º de Vivero

J.º P.º de Vivero en la



O.L. 152-890 MH-0152 CAS. 59 DOC. 338 FOL. 1

S. S.

Ordin de Tasallos.
Alonso Calderon.

Contaduria. Lima y Ag. to 25 de 1826.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tomase razon

En la Contaduria del Com.
de Lima y Ag. to 25 de 1826

Bloguero

[Handwritten flourish]

Lima Agosto 21
1826.

Expedite

[Handwritten signature]

P. S. E.

El Ministro de Hacienda

[Handwritten signature]

gao id

0.5. 488-888. 2.0

